



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 233

Anuncio **5317/2021**

jueves, 9 de diciembre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 5317/2021

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para una plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de movilidad por concurso de méritos

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020, A SELECCIONAR MEDIANTE EL SISTEMA MOVILIDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de octubre de 2021, publicada en el BOE número 256, de 26 de octubre de 2021, se convocó, para su cobertura en propiedad, una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local, incluida en la oferta de empleo público para el año 2020, mediante el sistema de concurso de méritos, en turno de movilidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como anexo a la presente resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

- Aspirantes admitidos:

	Apellidos y nombre	DNI
1	Duarte Diosdado, Guillermo (1)	****4223S
2	Hidalgo Bejar, Emilio José	****3625T
3	Esteban Vera, Yolanda	****2132W
4	Mogollo Zamora, Víctor Manuel (1)	44783****
5	Marchante Del Hoyo, José Fernando (1)	09204****

	Apellidos y nombre	DNI
6	Pámpano Osuna, Iván (1)	08887****

Nota: (1) Aspirantes que no han aportado vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.ª de la base sexta de la convocatoria.

- Aspirantes excluidos:

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	García Gil, José Carlos (1)	****3592P	Certificado expedido por el Ayuntamiento de origen no acorde con la base tercera 1.º d).

Nota: (1) Aspirantes que no han aportado vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.ª de la base sexta de la convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

Almendralejo, 2 de diciembre de 2021.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- La Secretaria, María Carmen Gordillo Alcalá.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop